

Andalucía aprueba los programas de actuación de los planes de recuperación de especies de flora y fauna amenazadas



Noticias

Con esta iniciativa se pretende proteger los hábitats de 159 especies y mejorar la gestión de los recursos naturales

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha aprobado los programas de actuación que detallan y desarrollan los diez planes de recuperación y conservación para 159 especies de flora y fauna amenazadas en Andalucía, aprobados en 2011 y 2012 por el Consejo de Gobierno de la Junta. Estas medidas, recogidas en la Orden de 20 de mayo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), van dirigidas a preservar el lince ibérico, águila imperial ibérica, aves necrófagas, aves esteparias, aves de humedales, peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, especies de dunas, arenales y acantilados costeros, especies de altas cumbres, pinsapo y helechos.

Estos documentos, con una vigencia de cinco años, incluyen acciones dirigidas a la recuperación de las poblaciones, reducir las amenazas y a proteger sus hábitats actuales y posibles áreas de expansión. Además de los objetivos ecológicos, los planes fijan también como prioridad la generación de mano de obra en las zonas rurales y la mejora de la gestión de los recursos naturales.

El plan del lince ibérico se aplica en las áreas consideradas críticas para la especie, como son las zonas de Andújar-Cardena y de Doñana-Aljarafe; en las áreas potenciales, como Doñana-Aljarafe, Guadalmellato, Guarrizas y en las áreas de expansión de Andújar-Cardena, y en la de conexión Doñana-Sierra Morena. Entre las medidas de actuación establecidas en el documento destacan las referentes a la mejora de hábitats, reducción de la mortalidad no natural y seguimiento sanitario.

El programa de conservación del águila imperial ibérica, que se distribuye por Sierra Morena Oriental y Central, en el Parque Nacional de Doñana y otras áreas potenciales, contempla acciones relacionadas con el incremento de presas en sus áreas de distribución; la reducción de la mortalidad no natural, sobre todo con la aplicación de medidas correctoras antielectrocución y anticolisión, así como con la lucha contra el uso de cebos envenenados.

De otro lado, las medidas incluidas en el plan de las aves necrófagas (quebrantahuesos, buitre negro, milano real y alimoche) van encaminadas a mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan sus poblaciones, reducir la incidencia de los factores de amenaza, así como incrementar el éxito reproductor.

Asimismo, el programa de actuaciones para la conservación de las aves esteparias (avutarda, aguilucho cenizo, etc.) tiene, entre otros objetivos, mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan sus poblaciones, reducir el nivel de amenaza, así como fomentar la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación de estas especies.

Por su parte, el plan de las aves de los humedales incluye una especie catalogada como vulnerable (el águila pescadora) y seis en peligro de extinción (el avetoro, la cerceta pardilla, el porrón pardo, la malvasía cabeciblanca, la focha moruna y la garcilla cangrejera). En el caso del porrón pardo y el águila pescadora, las prioridades del plan son consolidar la presencia de estas especies tras los programas de reintroducción llevados a cabo en Doñana, en Marismas del Odiel y en los embalses gaditanos de Barbate y Guadalcacín. Este objetivo también se establece para la malvasía cabeciblanca y la garcilla cangrejera, dos especies que estuvieron al borde de la extinción y que

ahora recuperan sus poblaciones en diversos humedales andaluces.

De otro lado, el documento de planificación para la conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales incluye ocho especies en peligro de extinción y siete vulnerables (fartet, salinete, esturión, cangrejo de río, etc.), todas ellas afectadas por amenazas como la degradación de los hábitats y, sobre todo, por la competencia de animales exóticos reintroducidos. Para su recuperación, se define un área coincidente con el dominio público hidráulico de los cauces fluviales y embalses andaluces, además de otros cien metros de zona de policía en cada una de las márgenes.

En cuanto al pinsapo, la única especie de abeto que se encuentra de forma natural en Andalucía, concretamente en las provincias de Cádiz y Málaga, las acciones contempladas en el plan tienen como objeto alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación que permitan reducir su categoría en el catálogo de especies amenazadas. Para ello se pretende mejorar o mantener el hábitat e incrementar los conocimientos y las herramientas de gestión adaptándolas a los efectos del cambio global.

Medidas de conservación y recuperación

Respecto a las medidas de conservación y recuperación previstas para los helechos andaluces destacan las dirigidas a paliar su aislamiento genético y a evitar la desaparición de la cobertura arbórea que les proporciona humedad y sombra. Estas actuaciones se desarrollan en los principales territorios de la comunidad autónoma donde sobreviven, características del periodo Cuaternario y adaptadas a hábitats húmedos, cálidos y umbrosos.

Además, el plan para conservar las especies de las altas cumbres establece medidas de protección para 56 de flora y cinco de fauna, todas especialmente sensibles a las amenazas del cambio climático, especialmente las más vinculadas a ambientes húmedos, así como al sobrepastoreo, la recolección ilegal y la presión turística.

Por último, el programa dirigido a preservar las dunas, arenales y acantilados costeros contempla acciones para conservar 35 especies de flora y una de la fauna, así como para los ecosistemas que las albergan, especialmente pinares, enebrales, alcornocales y acebuchales costeros.

Estos diez programas de actuación han sido analizados por sendos grupos científico-técnicos e informados por el Comité de Flora y Fauna del Consejo de Biodiversidad.

Junta de Andalucía